

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del jueves diez de octubre del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 65-10-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madríz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General ai., Licda. Marlen Oviedo Alfaro, Subgerenta de Desarrollo Social, MSc. Luz María Chacón León Subgerenta de Soporte Administrativo, MAE. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica ai, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterla a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. APROBACION DEL ACTA No. 64-10-2019**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- 5. ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECUROS**
 - 5.1 Análisis del Informe de Gestión de Cobro y Resultados de Administración Tributaria, según oficio IMAS-SGGR-452-2019 (Entregado el día 02 de octubre 2019)**
- 6. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019**

6.1 Análisis de la Rescisión al Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de la Funcionaria entre el IMAS y el INAMU – persona trabajadora Ericka Valverde Valverde, **según IMAS-PE-1000-2019.**

6.2 Análisis de la propuesta de acuerdo presentada por la Asesoría Jurídica, relacionado al tema de Seguridad y Vigilancia, en cumplimiento al Por tanto 1, del acuerdo No. 444-10-2019, **según oficio IMAS-PE-AJ-1172-2019.**

6.3 Presentaciones a cargo de SINIRUBE denominadas: 1- Políticas Sociales Basadas en Evidencia: Menos Pobreza Usando Datos. 2- Proyecto: Actualización de Modelos de Priorización de Hogares mediante Técnicas de Estadística Avanzada.

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA No. 64-10-2019.

El señor Presidente somete a votación la aprobación del No. 64-10-2019

ACUERDO No. 445-10-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

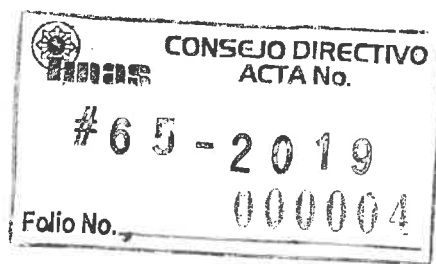
Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 64-10-2019 del 07 de Octubre del 2019.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madríz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Director, y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director aprueban el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Presidente indica que el presente punto no tiene asuntos que tratar.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECUROS



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019**

5.1. ANÁLISIS DEL INFORME DE GESTIÓN DE COBRO Y RESULTADOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SEGÚN OFICIO IMAS-SGGR-452-2019 (ENTREGADO EL DÍA 02 DE OCTUBRE 2019)

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas: Maricela Blanco, Jefa del Área de Administración Tributaria, Licda. Joice Rubi y Anthony Díaz, funcionarios de esta área.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que proceden a ingresar las personas antes indicadas.

Indica que el señor Geovanny Cambronero que el punto en mención tiene relación directa con un informe presentado por el Área de Captación de Recursos, específicamente por la Unidad de Administración Tributaria, referido a la ejecución de la contratación de abogados externos, en esa oportunidad se indicó que había una imposibilidad relacionado con un recurso de amparo interpuesto con la anterior ley de moteles.

Se va a explicar lo sucedido con el recurso de amparo, el cual fue resuelto, en general es positivo para la institución, lo cual da espacio para continuar con la gestión cobratoria.

Además, se va a informar sobre la estrategia de cobro que se ha venido implementado y las adecuaciones realizadas en procura de mejorar las capacidades y la gestión de cobro.

Inicia la presentación la señora Maricel Blanco, que forma parte integral del acta.

Consulta el señor Ronald Cordero si han identificado nuevas alternativas para llevar a cabo los cobros diferente de lo que se ha venido haciendo anteriormente y que realidad sentía que no daba mucho resultado, y eran muchos los morosos.

Interviene el señor Presidente que justo por eso se va a presentar el informe, básicamente busca en razón del falló, cuáles eran las estrategias que se asumían de parte de la administración para poder retomar los cobros que están suspendidos y hacerlo de una manera efectiva, ese informe de gestión moratoria, debería a lo largo de informe responder.

Responde el señor Geovanny Cambronero que en el transcurso de la presentación se va a ir desarrollando la parte de estrategia cobratoria, la expectativa sería que la pregunta quede despejada con la presentación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

Continúa Maricela Blanco con la presentación denominada "INFORME DE GESTION COBRATORIA Y ESTRATEGIA DE COBRO DEUDAS LEY DE MOTELES ANTERIOR CASOS RECURSO INCONSTITUCIONALIDAD", que forma parte integral del acta.

Estrategia cobratoria en Ejecución

Ley 4760

Cobro administrativo

- Gestión cobratoria vía correos electrónicos
- Notificación con mensajería interna
- Procedimientos de contratación administrativa.
- Coordinaciones (otras entidades).

Cobro Judicial

Ejecución del contrato de abogados externos

Ley 9326

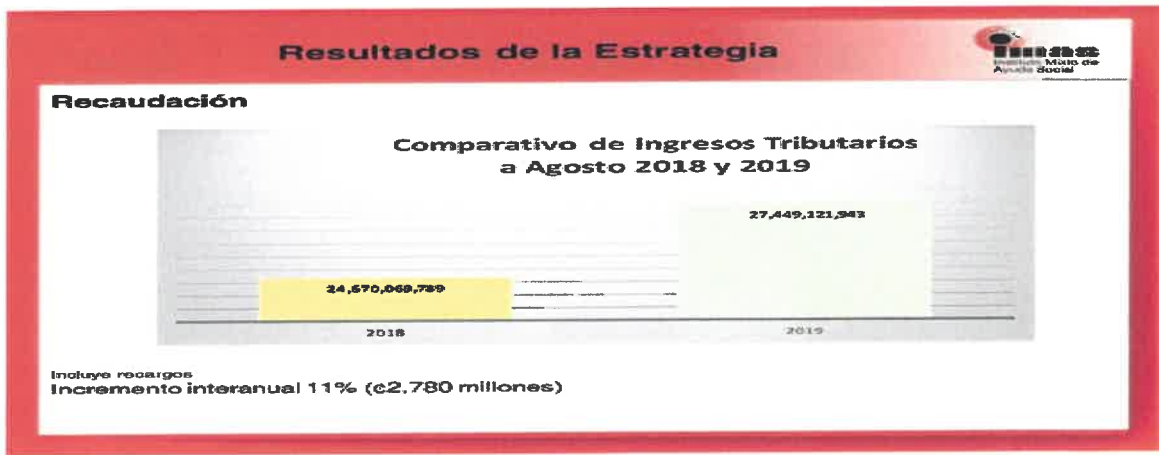
- Visitas de campo (notificación, verificación requisitos, negocios nuevos)
- Ejecución plan de cobros detenidos por acción de inconstitucionalidad

Pregunta el señor Ronald Cordero, hasta donde nos permite llegar el cobro judicial, qué acciones se pueden tomar una vez que se cumplan con esto y sí se puede hacer algún tipo de notificación a través de la Gaceta y publicitarlo en los medios de comunicación.

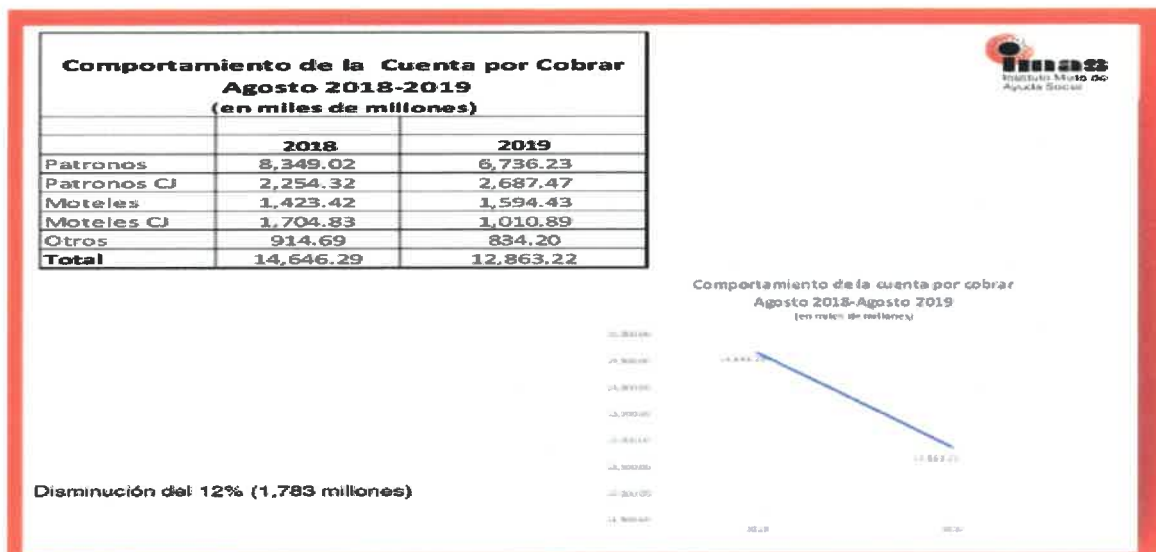
Con respecto a las notificaciones indica la señora Maricela Blanco que debe ser de forma personalizada, en cuanto al cobro judicial en patronos se embarga los bienes y en moteles es por contencioso administrativo.

Continúa la señora Maricela Blanco con la presentación.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019**

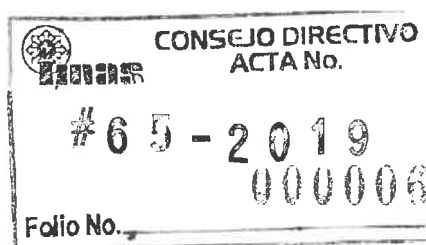


Con respecto a la situación de recurso de inconstitucionalidad Ley 8343 de Moteles, inicia la presentación el señor Anthony Díaz, que forma parte integral del acta.

Año 2015:

Aspectos

-Confiscatoriedad del impuesto



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019**

-Caja Única del Estado, atacando el artículo N°63 de la ley.

Efectos:

Suspensión de los actos que dan firmeza

Situación actual de 67 procesos suspendidos (37 negocios)

Etapa pendiente	Cantidad	monto aproximado
vista inicial	3	No estimado
Determinación	41	No estimado
Intimación	9	310 000 000
Cobro Judicial	7	353 000 000

Consulta el señor Ronald Cordero que antes de la acción de inconstitucionalidad, realizaron algún proceso contencioso.

Responde la señora Maricela Blanco que los cobros judiciales de los procesos contenciosos los realiza la Asesoría Jurídica, era muy complicado porque los negocios alegaron que la certificación que emitía la Unidad de Administración Tributaria no era título ejecutivo. Los cobros se recaudaban con el embargo de los bienes o cuentas bancarias, como eso se impugno hubo que llevarlos al contencioso para que primero hicieran un reconocimiento de la deuda y luego pasó a otro proceso que podría tardar 4 o 5 años, de todos los que se pasaron, no se logró recuperar ninguno.


La Licda. Joice Rubí continua con la presentación denominada: "Retos de Trabajo para la Gestión Cobratoria", que forma parte del acta.

Principales Limitaciones: 1- Localización de deudores. 2- Información y coordinación. 3- Tecnológicas.

Acciones de Mejora: Información, Tecnología, Normativa.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019**


RETOS Y OPORTUNIDADES PARA MEJORAS DE LA ESTRATEGIA DE COBRO



Mejoras Tecnológicas

Identificación del proyecto	Detalle	Etapas
Web Service	Solución tecnológica que permite intercambiar datos entre aplicaciones.	últimas pruebas.
SIAT (sistema automatizado de Administración Tributaria)	Sistema para la distribución, y gestión de cobro administrativo. Distribución de casos para los gestores	Fase 1. Pruebas

RETOS Y OPORTUNIDADES PARA MEJORAS DE LA ESTRATEGIA DE COBRO



Identificación del proyecto	Detalle	Etapas
Customer Experience (CX)	Plataforma de transformación digital que permite la transformación de los procesos para la automatización de cobros y la transformación del proceso de servicio al cliente digital.	Investigación y análisis de la viabilidad.
Geolocalización	Solución tecnológica que permite la ubicación geográfica real de un objeto. Su objetivo es geolocalizar a deudores, para realizar la gestión de cobro.	Investigación y análisis de la viabilidad.

El señor Ronald Cordero indica que la geolocalización es buena, pero lo importante es poder tenerlos identificados.

Responde la Licda. Joice Robí que se hace un trabajo de campo, la herramienta suministra toda la base de datos y permite toda la información para hacer desde la oficina se pueda hacer gestión por correo electrónico para enviar las notificaciones que corresponden.

El señor Freddy Miranda consulta con respecto a las soluciones tecnológicas, sí se deben hacer dentro de la institución, porque a lo mejor el mercado ya tiene una herramienta para eso, que es más barato comprarla que desarrollarla por la institución.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

Continúa la Licda. Maricela Blanco con la presentación.

Retos de Mejoras Normativas:

Propuesta de modificación a la Ley 4760:

- Estatus de Institución de la Seguridad Social LGCA
- Aplicación del impuesto a Profesionales en el ejercicio liberar de su profesión seguro reportado
- Cierre de negocios
- Ampliar el Plazo de Prescripción a 10 años
- Estar al día con el IMAS para trámites con el Estado

2. Propuesta de modificación a la Ley 9326

- Cierre de negocios
- Estatus de Seguridad Social
- Privilegio de pago con relación a otros deudores comunes

3. Propuesta Reglamento a Ley de Moteles

- Borrador aprobado CD
- Ministerio de Hacienda revisión preliminar
- Ministerio Industria y comercio revisión preliminar
- Asesoría Jurídica remitido nuevamente agosto 2019
- (cambios significativos)

4. Propuesta manual Procedimiento de Cobro Judicial.

- Asesoría Jurídica - remitido en Julio 2018.

5. Propuesta Reglamento de Cobro

- Asesoría Jurídica – remitido en Diciembre 2018



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

Señala la Licda. Gabriela Carvajal con respecto a los proyectos de ley que tratan de fortalecer el tema del IMAS y el combate contra la pobreza, se han hecho diversas propuestas ante la Asamblea Legislativa. En cuanto al tema de darle la priorización y que sea similar a la CCSS, es más difícil que acepten para ser incluido como ley, eso sería un esfuerzo adicional.

En cuanto a la gestión del tema cobratorio y monitorios es complicado en la parte del trámite, porque deriva de la aplicación del Código de Normas y procedimientos Tributarios. El IMAS como administración tributaria reconocida debe aplicar esa norma en la actualidad y todos los plazos en la normalidad de las audiencias y el debido proceso de 30 días hábiles.

El tema a nivel judicial los alegatos siempre son similares a los utilizados en la acción de inconstitucionalidad referidos a que son confiscatorios, están prescritos, etc. También el alegato de poner en duda la certificación como título ejecutivo es muy frecuente y algunos juzgados lo aceptan, luego se va a otras vías para hacer el cobro.

Actualmente existen muchas sociedades disueltas, por lo que se está haciendo una revisión de los casos que el IMAS ha interpuestos y luego se va a rendir un informe ante el Consejo Directivo.

El señor Freddy Miranda comenta que se debería de buscar un tipo de apoyo, tramitar a través de la cancillería una pasantía con los que saben cobrar: Canadienses, Daneses, Alemaneses y Suizos, hay personas que lo saben hacer bien, personalmente estaría dispuesto a una pasantía de esa naturaleza que le parece más útil.

Señala el señor Ronaldo Fernández que las acciones que se presentan, por ejemplo, la de registro único podría ser un gran avance, pero también existe un asunto que nos trasciende como es la dinámica de evasión. Cree que se debe romper la brecha tecnológica, para avanzar a sistemas más útil de recolección de información y sistematización.

Considera que es necesario una estrategia de relacionamiento interinstitucional, no solo en estos temas, sino en la parte social, donde se deje por el escrito de una estrategia de cómo avanzar en el relacionamiento con la CCSS y Hacienda, existen patronos donde Hacienda no los ha podido tocar, con más razón se le dificulta al IMAS, por tal razón las acciones tienen que ser más puntuales. Cree que si se avanza para que el IMAS al menos tenga su categoría como seguridad social.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019**

Se retiran de la sala de sesiones las personas invitadas.

Señala el Presidente que depende que se tenga ingresos frescos y que además la institución se muestre como un recaudador eficiente, efectivamente esto es seguridad social, de aquí se finanza la protección social de muchas personas y es un mecanismo ligado al empleo y a las planillas. Cree que vincularlo y darle las mismas herramientas que tienen otras instituciones de la seguridad social costarricense es necesario, algunas le parece que se debe racionalizarlas, incluso eso se ha venido planteando con los proyectos de ley que están en la Asamblea Legislativa y que van en esa línea.

Extiende un reconcomiendo al señor Geovanny Cambronero y a Gabriela Carvajal, el esfuerzo por ordenar algunas cosas que ameritaban un poco más de orden en el manejo de los expedientes de cobro, este año han estado trabajando para que esto se de y que la resolución de la Sala, nos permite cobrar y se pueda ejecutar como corresponde.

El señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 446-10-2019

CONSIDERANDO

- 1- Que la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia mediante resolución N° 2019012175 resolvió el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la Ley N° 8343 Ley de Moteles, lo cual permite al IMAS continuar con la gestión de cobro de las sumas adeudadas constituido con fundamento en dicha norma.
- 2- Que la Unidad de Administración Tributaria mediante oficio IMAS-SGGR-ACR-AT-612-2019 remite estrategia de cobro para gestionar las deudas relacionadas con el punto anterior, así como informe de avance de la gestión cobratoria con corte a agosto 2019, cuyo trámite había sido interrumpido por el mencionado recurso de inconstitucional
- 3- Que la Subgerencia de Gestión de Recursos remite mediante oficio IMAS-SGGR-452-2019, para conocimiento del Consejo Directivo, el informe presentado por la Unidad de Administración Tributaria.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

Dar por conocido el informe de gestión de cobro y resultados de Administración Tributaria, así como la estrategia para el cobro de saldos originados en la Ley N° 8343 Ley de Moteles.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

6.1. ANÁLISIS DE LA RESCISIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PRÉSTAMO DE LA FUNCIONARIA ENTRE EL IMAS Y EL INAMU – PERSONA TRABAJADORA ERICKA VALVERDE VALVERDE, SEGÚN IMAS-PE-1000-2019.

Explica el señor presidente que la señora Ericka Valverde Valverde ha dejado de ocupar la plaza que estaba trasladada al INAMU, esta plaza está asignada a la Presidencia Ejecutiva del IMAS, que a su vez permite reponer la que se prestó al Ministerio de la Presidencia, simplemente es darle finiquito al convenio de préstamo.

El señor presidente sugiere que se posponga la votación para posterior. Pospone la presentación al punto siguiente.

6.2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR LA ASESORÍA JURÍDICA, RELACIONADO AL TEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, EN CUMPLIMIENTO AL POR TANTO 1, DEL ACUERDO NO. 444-10-2019, SEGÚN OFICIO IMAS-PE-AJ-1172-2019.

Explica la señora Gabriela Carvajal que se mejor la redacción del resultando seis, porque la que se había utilizado era idéntica a la tomada por el Consejo Directivo. Luego se le agregó dos considerandos, respecto al tema de estar al día con el pago en la CCSS, FODESAF, IMAS y Ministerio de Hacienda.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

También se agregó la calificación porque la empresa no tiene calificación, al ser sido establecida como inelegible durante todo el proceso, sin embargo, se revisó los parámetros para comprobar si existía alguna nota, pero no aparece, en todo caso se hizo una revisión de cuáles eran los atestados respecto a la calificación y la composición que establece en el cartel es de un 70% para el precio, al ser la única empresa elegible, tendría todo el puntaje.

En cuanto al tiempo de inscripción ante la erección de servicios de seguridad, establece un mínimo de 2 años y sobre eso, por cada cierto tiempo 5 puntos, la empresa está inscrita desde 1993, por lo que tendría todo el puntaje en ese rubro.

En los criterios sociales que se refiere a tener contrataciones de personas mayores a 40 años y la garantía de equidad de género, por lo que cumple con el primero rubro, pero el otro no lo aporta, que sería un 5%. Esta sería la única parte que no cumple, el resto de lo que incluye la resolución es prácticamente lo conversado en la sesión anterior, con los fundamentos y las referencias de las resoluciones que la Contraloría General de la República emite resolviendo el recurso de apelación.

Tal vez la redacción no incluye elementos que podrían valorar en el sentido de la relevancia a nivel del interés público, se hizo una referencia general en cuanto a garantizar o minimizar los riesgos asociados, solo en el punto 13, se hace referencia sobre ese tema.

Opina el señor presidente que se debería agregar un considerando, en relación con la valoración de oportunidad y conveniencia que realiza este Consejo Directivo, frente a una oferta elegible, poder garantizar la continuidad de los servicios institucionales que son resguardados por los servicios de seguridad privada para funcionarios, instalaciones y usuarios.

El señor Juan Carlos Laclé se refiere a dos aspectos a considerar que podría valorar este Consejo Directivo, uno sería para ser ejecutado no solo por la Proveduría Institucional sino también por la Subgerencia de Soporte Administrativo, como instancia superior. Además, que se agregue un, por tanto, en el acuerdo que diga: El administrador del contrato deberá velar por el cumplimiento de los términos pactados entre las partes.

El señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

ACUERDO No. 447-10-2019

RESULTANDO

1. Mediante el acuerdo N°422-10-2018, artículo octavo, acta N°59-10-2018 del 04 de octubre del 2018, el Consejo Directivo, autorizó el inicio del procedimiento de Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia de Tipo Presencial y Electrónica, el cual, se realiza en el Sistema SICOP y se genera el expediente electrónico de la Licitación Pública N°2018LN-000006-0005300001.
2. Por medio del acuerdo N°201-05-2019, acta N°29-05-2019, artículo quinto del 09 de mayo del 2019, el Consejo Directivo, con base en la recomendación de las instancias técnicas, emite el acto de adjudicación respectivo.
3. Tal acto de adjudicación es impugnado y mediante la resolución R-DCA-0776-2019 de las once horas nueve minutos del nueve de agosto del dos mil diecinueve, la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República procede a resolver Recurso de Apelación interpuesto por SEVIN LIMITADA, en contra del acto de adjudicación de la Licitación Pública 2018LN-000006-0005300001 para la Contratación de Servicios de Seguridad y vigilancia de tipo presencial y electrónica de las partidas 7-8-9-10-14-15-16-17-18-20-21-22-26 y resuelve DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso de apelación y anula el acto de adjudicación recaído a favor del CONSORCIO SERVICIOS MÚLTIPLES BENA S.A. Y SEGURIDAD ALFA S.A.
4. La Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en el Acta N°016-2019 y su derivado, Informe Ejecutivo IMAS-SGSA-API-419-2019, recomienda que se declare INFRUCTUOSAS las partidas 7-8-9-10-14-15-16-17-18-20-21-22 y 26 de la Licitación Pública N°2018LN-000006-0005300001.
5. En la sesión N°63-09-2019 de fecha 26 de setiembre de 2019, las personas integrantes de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, así como otras personas representantes de las instancias técnicas relacionadas, comparecen ante el Consejo Directivo y dejan manifiestas diversas inconsistencias y divergencias respecto a la recomendación enunciada, que generan dudas razonables en este Órgano Colegiado.
6. Por lo anterior, este Órgano Colegiado conforme al interés público, respecto a velar por los servicios que administra, así como, en resguardo del patrimonio institucional y de las personas funcionarias, a efectos de mejor resolver y

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

fundamentar su decisión, acuerda en el acta N° 63-09-2019 de fecha 26 de setiembre 2019, designar a los funcionarios: Randall González Matamoros de Servicios Generales, Nelson Conejo Padilla de la Unidad de Contabilidad, Aarón Rodríguez Cruz de Asesoría Jurídica y Santiago Cascante Mora de Planificación Institucional, para que analicen la documentación que sustentó la recomendación de la Comisión de Adjudicación sobre la Licitación Pública 2018LN-000006-0005300001, para la Contratación de Servicios Privados de Seguridad para el Instituto Mixto de Ayuda Social y emitan un criterio articulado.

7. En la sesión ordinaria N°64-10-2019 de fecha 07 de octubre de 2019, los funcionarios designados por este Consejo Directivo, rinden el informe adicional desde el punto de vista financiero, técnico y legal, a partir del análisis de la documentación que sustentó la recomendación de la Comisión de Adjudicación sobre la Licitación Pública 2018LN-000006-0005300001, para la Contratación de Servicios Privados de Seguridad para el Instituto Mixto de Ayuda Social.

CONSIDERANDO

1. La Contraloría General de la República, en la resolución R-DCA-337-2015, se refiere al carácter preparatorio y no vinculante de los informes técnicos, y al respecto señala:

“En punto a la no vinculancia de los informes técnicos, se ha indicado, por parte de esta Contraloría General de la República que: “...estima este Despacho que lleva razón la recurrente al señalar que las recomendaciones técnicas no son vinculantes, en este caso para la Junta Directiva quien lógicamente debe determinar cuál oferta es más conveniente a la luz de los intereses institucionales, que no son otros que el mismo interés público que existe detrás de todo el actuar del engranaje administrativo (...). Así, se refuerza que los informes técnicos, financieros, legales y cualquiera de los otros documentos de análisis que se realicen a lo interno del procedimiento de contratación, no sujetan a quienes al final de cuentas tienen el imperativo y la responsabilidad legal de decidir. Tales actuaciones, que se insertan al expediente administrativo, son de los conocidos como meros actos preparatorios que pueden o no, sustentar la decisión final.” (CGR, resolución R-DCA-337-2015, pág. 12).

2. En línea con lo anterior, el Reglamento Interno de Contratación Administrativa en el artículo 100, párrafo in fine, refiere la posibilidad que el órgano decisor de la adjudicación, no avale la recomendación de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones y al respecto, dispone:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

“Artículo 100. (...) Si la recomendación no es avalada por la instancia competente para la decisión final, deberá fundamentar considerando las razones por las que no acoge la recomendación y manifestar la decisión final”.

3. Asimismo, el Órgano Contralor, ha señalado que el órgano decisor puede apartarse de las recomendaciones técnicas dado que son actos preparatorios, pero su decisión siempre estará circunscrita a lo definido en el cartel de la contratación. En tal sentido, se indica:

“Ahora bien, no obstante, lo anterior, debe tomar en cuenta también la Administración, que los actos dentro de un procedimiento contratación administrativa constituyen actos reglados, pues claro está parten no sólo de una normativa que regula la forma en que deben desarrollarse, sino, además, cada uno de estos procedimientos posee su propio reglamento que no es más que el cartel de la contratación, el cual establece las bases, reglas y requisitos a cumplir para ese proceso específico. De forma tal, que si bien el órgano decisor, puede apartarse de las recomendaciones técnicas emitidas como actos preparatorios, ello no puede implicar en lo absoluto que esa decisión se realice en total desapego a lo definido en el propio cartel, sino que para que ello suceda resulta de vital interés la motivación que el órgano establezca”. (CGR, resolución R-DCA-337-2015, pág. 13).

4. El artículo 4 de la Ley de Contratación Administrativa señala:

“Artículo 4º-Principios de eficacia y eficiencia. Todos los actos relativos a la actividad de contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos institucionales.

Las disposiciones que regulan la actividad de contratación administrativa deberán ser interpretadas de la manera que más favorezca la consecución de lo dispuesto en el párrafo anterior.

En todas las etapas de los procedimientos de contratación, prevalecerá el contenido sobre la forma, de manera que se seleccione la oferta más conveniente, de conformidad con el párrafo primero de este artículo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

Los actos y las actuaciones de las partes se interpretarán en forma tal que se permita su conservación y se facilite adoptar la decisión final, en condiciones beneficiosas para el interés general. Los defectos subsanables no descalificarán la oferta que los contenga. En caso de duda, siempre se favorecerá la conservación de la oferta o, en su caso, la del acto de adjudicación.

Las regulaciones de los procedimientos deberán desarrollarse a partir de los enunciados de los párrafos anteriores”.

5. La resolución N°R-DCA-0776-2019 emitida por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, resuelve las impugnaciones presentadas contra el acto de adjudicación de la licitación pública N°2018LN-000006-0005300001 y en lo que interesa indica: “(...) *este órgano contralor encuentra que la exclusión de Sevin por motivo de excesividad no se encuentra motivada en la medida que las partes no han logrado demostrar que la oferta de Sevin, bajo las consideraciones particulares de su oferta exceda los precios normales de mercado o bien supere una razonable utilidad en los términos que regula el artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. En consecuencia, se declara con lugar este extremo y se impone mantener elegible a la empresa dentro del presente concurso (...)*”.(CGR, resolución N° R-DCA-0776-2019, pág. 21).
6. Adicionalmente, tal resolución, respecto al Consorcio Servicios Múltiples Bena S.A. y Seguridad Alfa S.A y el Consorcio Avahuer, señala que no se tiene por demostrado que sean elegibles, dado que no aportan los elementos probatorios que permitan determinar la cobertura del servicio, según los términos solicitados por la Administración. En relación con las ofertas del Consorcio de Información y Seguridad S.A. y los Guardianes Cinco Estrellas S.A. y la empresa GFours S.A., la resolución R-DCA-0776-2019, indica que no se tiene por demostrado la forma en que ambas oferentes contemplaron el aspecto de los tiempos de alimentación y descanso, dado que ninguna de ellas se apersonó a demostrarlo, con lo cual no puede concluir que se trate de ofertas elegibles.
7. En el oficio IMAS-SGSA-AAF-155-2019, emitido por el Área de Administración Financiera, se refiere que las empresas Consorcio Avahuer-Seguridad Avahuer S.A. y GFours, indican los montos para cubrir los tiempos de alimentación que resultan insuficientes para cubrir los costos respectivos. Para la empresa Servicios Múltiples BENA S.A., el citado oficio indica que no demuestran que incluyan el monto requerido para cubrir tal tiempo de alimentación y para el Consorcio Información y Seguridad S.A. y los Guardianes Cinco Estrellas S.A., se establece que no demuestran cubrir la totalidad de los costos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

8. Las anteriores conclusiones del oficio IMAS-SGSA-AAF-155-2019, tienen concordancia con lo referido previamente por la Contraloría General de la República en la resolución R-DCA-0776-2019, excepto para el caso de la empresa SEVIN, según se explica a continuación.
9. *El oficio IMAS-SGSA-AAF-155-2019, difiere de lo señalado por el Órgano Contralor en la resolución R-DCA-0776-2019, respecto a la empresa SEVIN, en lo referente **amantenerla elegible dentro del presente concurso, lo cual, se considera improcedente, tal y como lo señala**, el informe adicional desde el punto de vista financiero, técnico y legal solicitado por este Consejo Directivo. El informe adicional, señala:*

“En ese sentido, de conformidad con lo anterior se evidencian imprecisiones de la Administración en el procedimiento seguido posterior a la resolución de la Contraloría General de la República.

Como ejemplo de lo anterior, y que a la postre se convierte en lo más elemental de este estudio, es que, -según la fundamentación de inicio- la resolución del Órgano Contralor es vinculante y de acatamiento obligatorio para la Administración, y ese tanto, no se encuentra fundamentación suficiente, ni asidero legal para que se siguiera un procedimiento que no fuera el cumplimiento estricto de lo resuelto. (...)

Bajo ese examen, si la resolución del Órgano Fiscalizador anuló el acto de adjudicación, y al mismo tiempo impuso declarar elegible a la única empresa que cumplió con las condiciones necesarias para ser elegible, resulta notorio que existía una concurrencia de los elementos necesarios para adoptar un nuevo acto de adjudicación, tal y como lo ordena la norma”.

10. La norma aplicable en este caso, es el artículo 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el cual, establece que cuando la resolución declare con lugar el recurso, parcial o totalmente, la Contraloría General de la República anulará el acto impugnado en el tanto correspondiente y remitirá el expediente a la Administración para que, en caso de existir ofertas elegibles y convenientes a sus intereses, proceda a la adopción de un nuevo acto de adjudicación o, en su caso, a declarar desierto el concurso.
11. Con base en lo anterior, este Consejo Directivo tiene claridad que la resolución R-DCA-0776-2019, estableció como elegible a la empresa SEVIN y que el Órgano Contralor tiene por demostrado que, en la oferta realizada por el citado proveedor, se incluye *“dentro de su mano de obra el costo adicional para cubrir el servicio ante los escenarios de descanso y*

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

por el citado proveedor, se incluye *“dentro de su mano de obra el costo adicional para cubrir el servicio ante los escenarios de descanso y alimentación”* (CGR, resolución R-DCA-0776-2019, pág. 20-21). Es decir, la empresa SEVIN cumple con los requerimientos del cartel en cuanto a la cobertura del servicio.

12. En tal sentido, conforme a los argumentos y fundamentos antes expuestos y en aplicación del párrafo in fine del artículo 100 del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, no se acoge lo recomendado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones en el Acta N°016-2019 y el Informe Ejecutivo relacionado N°IMAS-SGSA-API-419-2019.
13. En aplicación de los principios de eficacia y eficiencia regulados en el artículo 4 y en cumplimiento del interés público, en aras de evitar un riesgo contra el patrimonio institucional y la seguridad de la personas usuarias y funcionarias, se considera procedente adjudicar a la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN L.T., **las partidas 7-8-9-10-14-15-16-17-18-20-21-22-26** de la Licitación Pública 2018LN-000006-0005300001, Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia de tipo presencial y electrónica.
14. Conforme a la revisión realizada se consta que al día 10 de octubre del 2019, la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN L.T, cédula jurídica 3-102-067171, se encuentra al día en el Ministerio de Hacienda, FODESAF, CCSS y el IMAS.
15. En cuanto a la calificación o puntaje para la oferta de la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN L.T, no se considera relevante aplicarla en el tanto, es la única empresa elegible y no existe un puntaje mínimo referido en el cartel.
16. En relación con la valoración de oportunidad y conveniencia que realiza este Consejo Directivo frente a una oferta elegible, con el propósito de poder garantizar la continuidad de los servicios institucionales que son resguardados por los servicios de seguridad privada, tanto para personas funcionarias, personas usuarias e instalaciones.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. ADJUDICAR **las partidas 7-8-9-10-14-15-16-17-18-20-21-22-26** de la Licitación Pública 2018LN-000006-0005300001 Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia de tipo presencial y electrónica, a la empresa Seguridad y Vigilancia SEVIN L.T.D., según el siguiente detalle:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

Partida	Puesto	Precio Mensual	Precio Anual
		COLONES	
7	ULDS Pavas	2.674.044,26	32.088.531,12
8	ARDS Brunca	2.674.044,26	32.088.531,12
9	ULDS Perez Zeledón	2.674.044,26	32.088.531,12
10	ARDS Cartago	2.674.044,26	32.088.531,12
14	ULDS Sarapiquí	2.674.044,26	32.088.531,12
15	ARDS Heredia	2.674.044,26	32.088.531,12
16	ARDS Alajuela	2.674.044,26	32.088.531,12
17	ULDS San Ramon	2.674.044,26	32.088.531,12
18	ULDS Grecia	2.674.044,26	32.088.531,12
20	ARDS Huetar Norte	2.674.044,26	32.088.531,12
21	ARDS Puntarenas	3.440.518,66	41.286.223,92
22	ARDS Chorotega	2.674.044,26	32.088.531,12
26	ARDS Huetar Caribe	5.300.971,48	63.611.657,76
	Total:	38.155.977,00	457.871.724,00

2. Que el administrador del contrato deberá velar por el cumplimiento de los términos pactados entre las partes.

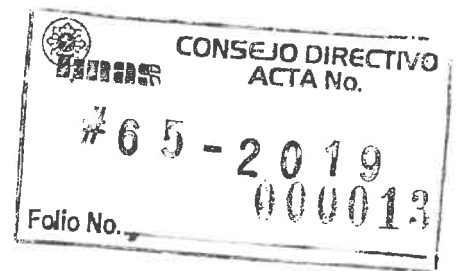
3. Dar por cumplido por tanto 1, del Acuerdo de Consejo Directivo N° 444-10-2019, de la sesión 64-10-2019.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

El señor presidente retoma la votación del acuerdo del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de la funcionaria entre el IMAS y el INAMU – persona trabajadora Ericka Valverde Valverde.

Seguidamente la señora Tatiana Loaiza da lectura del siguiente acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019**

La señora Tatiana Loaiza, da lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO 448-10-2019

CONSIDERANDO

Primero: Que el Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General ai., mediante oficio IMAS-PE-AJ-1112-2019 del 27 de setiembre del 2019, traslada a la Presidencia Ejecutiva, la Propuesta de Rescisión al Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de Funcionaria entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Instituto Nacional de las Mujeres – Persona Trabajadora Éricka Valverde Valverde.

Segundo: Que mediante oficio PE. 1000-10-2019 de fecha 09 de octubre del 2019, el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Rescisión al Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de Funcionaria entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Instituto Nacional de las Mujeres – Persona Trabajadora Éricka Valverde Valverde.

Tercero: Que el objeto del convenio principal así dispuesto en la cláusula segunda fue el préstamo temporal de la funcionaria Éricka Valverde Valverde del IMAS al INAMU para que brindara apoyo al INAMU, en labores de la especialidad propia de la funcionaria y de conformidad con las necesidades institucionales del INAMU, y que dicha funcionaria ha renunciado a partir del 23 de setiembre de 2019, el convenio de cita carece de interés actual.

Cuarto: Que de conformidad con las cláusulas sexta y octava del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de Funcionaria entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Instituto Nacional de las Mujeres – Persona Trabajadora Éricka Valverde Valverde tanto la representación del IMAS como la del INAMU convienen en rescindir el presente convenio por mutuo acuerdo y dan por finiquitada la relación existente entre ambas partes en virtud del convenio mencionado y por cumplido el objetivo durante la vigencia del mismo. Ambas partes renuncian a realizar reclamos administrativos o judiciales con ocasión del convenio rescindido.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la Rescisión al Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de Funcionaria entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Instituto Nacional de las Mujeres – Persona Trabajadora Éricka Valverde Valverde.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madríz, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser las 6:30 p.m. se retira de la sala de sesiones la señora Ericka Álvarez.

6.3 PRESENTACIONES A CARGO DE SINIRUBE DENOMINADAS: 1- POLÍTICAS SOCIALES BASADAS EN EVIDENCIA: MENOS POBREZA USANDO DATOS. 2- PROYECTO: ACTUALIZATION DE MODELOS DE PRIORIZACIÓN DE HOGARES MEDIANTE TÉCNICAS DE ESTADÍSTICA AVANZADA.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas: Francisco Delgado Jiménez, viceministro, Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Luis Tejerina, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Alejandro Noriega, Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT), Luis Fernando Cantú, Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT), Fabían Sánchez, SINIRUBE

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Hacen ingreso al ser la 4:32 p.m.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente de manera introductoria dice que el IMAS con sus entidades adscritas, en este caso SINIRUBE, ha venido trabajando fuertemente en poder mejorar los modelos de calificación de la situación socioeconómica de la población potencialmente objetivo de los programas sociales, y de ahí que se ha podido contar con la colaboración de dos grandes entidades amigas de esta institución y de profesionales de altura del BID y del MIT, quienes han sido compañeros en este proceso cuyo resultado se va a conocer a continuación.

Inicia la exposición el señor Francisco Delgado con una presentación de filminas, las cuales forman parte integral del acta.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

Explica que la presentación que se trae hoy al Consejo Directivo va enfocada en tres aspectos, uno que se conozca el estado actual del Sistema de información del SINIRUBE, que contiene y cuáles son algunas herramientas que están disponible para tomar decisiones basada en evidencia, basada en datos.

Un segundo elemento es informa a este Consejo Directivo de un acuerdo que se había tomado en diciembre anterior sobre la coordinación que debería de existir entre el SIPO y SINIRUBE, por lo que hay algunos avances que se quieren presentar, así como algunas tareas pendientes que se estarían resolviendo en los próximos meses, para que en enero se pueda tener una metodología unificada.

El tercer punto, el cual será presentado por Alejandro Noriega y Luis Fernando Cantú, del Instituto de Tecnología de Massachusetts, para dar a conocer esas mejoras que se han hecho en los sistemas de información, con el fin de tener una clasificación que oriente mejor la toma de decisiones y la asignación de los diferentes programas social, no solo los del IMAS, sino los del resto del sector social.

Comenta, que esta presentación es útil porque los avances del trabajo que se han hecho en los últimos cuatro años, ya se empiezan a ver con bastante fuerza.

El primer detalle es que se tiene en este sistema registradas a nueve de cada diez hogares del país, en el sentido que no solamente es un registro de los hogares que tiene algún tipo de beneficios, sino que también se cuenta con información de otros hogares. Es muy probable que, si se ingresara en este momento al sistema y se digitara el número de cédula de alguna persona, es factible que ya este registrado, aunque nunca se haya tenido contacto con el IMAS o con una institución que ofrezca un programa social.

Esto es muy relevante porque permite no solo identificar cuáles son los actuales beneficiarios, sino también potenciar a los beneficiarios, en el sentido de que se podría hacer políticas sobre la precisión, llegando a esos hogares que en este momento podrían no estar siendo cubiertos por ningún programa social, pero que por su situación socioeconómica podrían ser parte de esos programas.

El sistema también permite evitar duplicidades en las asignaciones de programas que son similares y también reducir exclusiones, para poder identificar personas que en este momento no están siendo cubiertas. Es una plataforma idónea para facilitar la articulación que debe existir entre instituciones de sector

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

¿Cuál ha sido la trayectoria? En abril del 2013 se crea por ley el SINIRUBE, mediante la Ley 9137, no es hasta diciembre del 2015 que se le dio contenido presupuestario, y se empezó a conformar un primer equipo de trabajo. En el 2017 se logra el convenio de cooperación entre el IMAS, SINIRUBE y la Caja Costarricense del Seguro Social, que permite ese acceso de información a los datos de la ficha familiar y también de los registros de los beneficiarios de programas con el régimen no contributivo. En noviembre se hace el lanzamiento de la primera versión del SINIRUBE, que se llama en ese momento SINIRUBE 1.0. Desde enero del 2018 se hacen informes y registros conjuntos con FODESAF para que las instituciones no tengan que duplicar la información que reportan.

Esta alianza entre el SINIRUBE, el Banco Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto de Tecnología de Massachusetts inició el año pasado, y hoy se van a presentar los resultados de ese trabajo. Para este año se inicia con la contratación de una plataforma mucho más robusta en términos informáticos que se llama SINIRUBE 2.0.

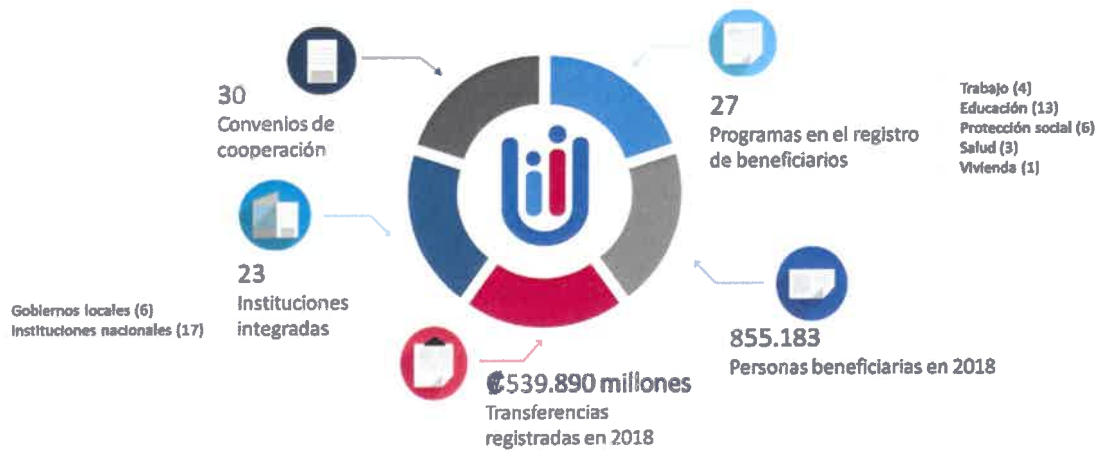
En este momento el sistema contiene un bloque importante de información socio económica alimentada por el SIPO, el Expediente Digital único en salud, y registros administrativos que permiten validar alguna de la información que las personas declaran cuando hacen alguna solicitud. Se tiene acceso al registro civil, a la Dirección de Migración y Extranjería, para el caso de personas extranjeras, propiedades, bienes muebles, bienes inmuebles del registro de la propiedad, y todo el tema de ingresos que reportan los trabajadores a la seguridad social.

Esto permito hacer una búsqueda activa de beneficiarios, generar un indicador para priorizar cuales son los hogares que deberían recibir atención de forma más urgente, hacer controles cruzados para ver la información que declaran las personas en sus fichas de información contra la que se tiene disponible en sistemas de otras instituciones del estado. Permite dar atención y seguimiento a través de un registro único de beneficiarios, y también al contener información que se va actualizando de forma periódica, permite hacer evaluaciones de impacto de lo que las políticas sociales pueden hacer en diferentes territorios, o hogares.

Consulta Freddy Miranda.

¿Cuál es el estado actual del sistema para poner algunos datos?

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019**



Uno de los elementos que se le ha querido dar mucho énfasis es el tema de Integración y calidad de datos, protección de datos personales, y a los mecanismos de seguridad y encriptación. Esto es uno de los temas que se refuerzan con la contratación del SINIRUBE 2.0 para tener mucho más control de la seguridad y protección de los datos personales que están ahí contenidos.

Algunos de eso logros.

TOMA DE DECISIONES BASADA EN EVIDENCIA

- Identificación de 17.500 hogares de Puente al Desarrollo en 2019, 22.500 hogares en 2020
Selección de beneficiarios de 7.500 pensiones no contributivas en 2019
- A partir de enero de 2020, asignación de los nuevos beneficios del IMAS
Simplificación y transparencia en el otorgamiento de bonos de vivienda
- Información analítica de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil
Automatización de indicadores para reportes SOCX-OECD

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019**

Este año el Régimen no Contributivo comenzó a utilizar el SINIRUBE para el otorgamiento de las pensiones de ese régimen.

Asignación de nuevas pensiones con SINIRUBE desde 2019:

- Ajustes en la normativa interna
- Simplifica el otorgamiento
- Evita las filtraciones al programa

La CCSS ha concentrado el otorgamiento de sus pensiones en los grupos de pobreza extrema y pobreza básica, y muchísimo menos en grupos vulnerables, o que no son pobres, o que el sistema no tenía información, cuyo caso la CCSS levantó alguna ficha o estudio para determinar que procedía.

Evaluaciones de impacto que se han realizado no únicamente con información de SINIRUBE, sino también complementando con encuestas de hogares, o otros instrumentos que tiene el INEC.

- Régimen no contributivo (Mercado laboral)
- Bono de vivienda (Mercado laboral)
- Becas de primaria (Exclusión y rezago)
- Avancemos (Mercado laboral)
- Puente al Desarrollo (Ingresos y logros)

El trabajo que está encaminando el SINIRUBE:

PLATAFORMA INTERINSTITUCIONAL
MEJORAS Y CONSOLIDACIÓN DEL SINIRUBE

SERVICIOS	Auto-gestión de programas sociales Análítica avanzada para instituciones
INTER-OPERABILIDAD	Interacción de intervenciones sociales y sanitarias Referencias interinstitucionales: SAPEF
INSTITUCIONAL	Capacitación y gestión del cambio Ajustes normativos y de procedimientos



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

INTEGRACIÓN SIPO-SINIRUBE AVANCES Y PENDIENTES

Tareas concluidas	Tareas en proceso	Tareas pendientes
<ul style="list-style-type: none">▪ Envío de información de IMAS a SINIRUBE▪ Análisis de datos e implicaciones▪ Definiciones conceptuales, técnicas e informáticas	<ul style="list-style-type: none">▪ Metodología unificada▪ Homologación de zonas geográficas▪ <i>Web service</i> para consultar clasificación socioeconómica	<ul style="list-style-type: none">▪ Traslado de fichas de SINIRUBE a IMAS▪ Intercambio bi-direccional de información▪ Ajustes en manual de aplicación de FIS y reglamento de prestación de servicios▪ Definición de transitorios

De las tareas concluidas el acuerdo del Consejo Directivo podría sonar simple, pero tiene implicaciones técnicas, conceptuales, informáticas que son relevantes, y tomo bastante tiempo analizarlo, de cuál era el impacto que iba a tener eso en las familias.

Hay un tema de homologar los conceptos de familias y hogar para que las familias tuvieran ese elemento.

Hay un trabajo pendiente o en proceso con el INEC para definir como se clasifican los diferentes barrios, o zonas geográficas, sea en zona urbana o rural.

Lo que está pendiente es que el IMAS logre aprovechar las fichas de información que tiene SINIRUBE y que no están en IMAS es decir que todas esas fichas que fueron recolectadas por profesionales de la Caja, que tienen información muy valiosa de personas que podrían estar siendo cubiertas por programas y que no tendría mucho sentido que el personal del IMAS vuelva a recolectar toda esa información que ya otro capturó, ese es un trabajo que todavía está pendiente.

Este es un poco el proceso la línea de trabajo que tiene SINIRUBE y la línea de trabajo que ha tenido en coordinación con las instancias técnicas del IMAS.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente consulta si no tienen catálogo para los barrios para ver si es rural o urbano, no tienen porque no se ha conseguido, o porque no existen.

El señor Francisco Delgado, indica que no hay estandarización del nombre de los barrios, porque para el Sinirube puede ser Barrio Santa Marta, en otra institución se llama Barrio la Cruz, no se tiene un sistema de direcciones y la nomenclatura de los sistemas no va a permitir integral esos datos; entonces a nivel de distrito si existe un índice que podría permitir indagar ese tipo de cosas porque ahí todos los distritos se llaman igual en cualquier registro. El problema es que como los distritos son tan grandes podrían haber dentro de ese distrito, algunas zonas que son urbanas y otras que son rurales.

Menciona el señor Ronald Cordero Cortés que el órgano de normalización técnica del Ministerio de Hacienda tiene los planos de valores por tipología constructiva y ahí está delimitados zonas rurales, zonas urbanas, y un nivel de detalle bastante grande, puede ser que esa información pueda servirles.

El señor Francisco Delgado dice que no lo conoce, pero se podría valorar. Lo que se ha hecho es utilizar la experiencia que tiene el INEC cuando hace los censos, y además a partir de ahí se define el indicador de pobreza rural urbano. Se puede valorar esas otras opciones de registro que ya existen.

El MSc. Freddy Miranda, Director felicita por el trabajo realizado, el cual va por la vía de modernizar este país, que se ufana de muchas, pero realmente le falta bastante.

Consulta el señor director sobre la accesibilidad de esta información, la cual es muy útil para investigación. Que tan accesible es para personas individuales y demás, o si la protección de datos llega al punto de que no es posible.

Ejemplo, para este Consejo Directivo que tan accesible es para ciertas discusiones que se dan en este órgano. Se señaló en una de la filminas que ya el SINIRUBE permite hacer comparaciones con sistemas de protección social de otros países miembros de la ULDS, se podría acceder a esa información en el consejo porque a veces se tiene discusiones que tan eficaz es el IMAS en su trabajo, que tan eficaz es el país aplicando cantidad de recursos no grandes, no solo del IMAS sino de otras instituciones, porque muchas veces se tiene la sensación de que es mucha plata y poco impacto a la hora de la pobreza, cuando se piensa en países como Uruguay y otros que reportan datos bastantes buenos en esta materia.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019**

Como punto tercero le gustaría saber si el IMAS como entidad, tenía cierta resistencia de utilizar el SINIRUBE para su toma de decisiones, se refiere en el día a día. Quisiera saber si eso sigue siendo así, o habría que tomar algún tipo de acuerdo especial, para que la institución se alinee con toda esta información del SINIRUBE y la utilice.

Por último tiene un comentarios sobre las zonas homogéneas, a eso le tiene tirria porque le parece que lo que hacen es promover exclusión social, porque esa zonas homogéneas del órgano de normalización fueron construidas mediante una consultoría en el 2008, 2007 del Ministerio de Hacienda, con una empresa colombiana que lo que hace agarra para efectos del cobro del impuesto de bienes inmuebles y dice esta es una zona homogénea y aquí el valor es tal, está construida nacionalmente, no está construido por los municipios, y este país siempre ha tenido una trama bastante mixta, el uso del territorio, y una mixtura de ricos y pobres que eso no lo captura, porque para efectos recaudatorios se decanta por valorar en función de los que tienen más dinero.

En lo personal, tiene la impresión de que muchos lugares como las zonas costeras, esas zonas homogéneas lo que han servido es para excluir población, para expulsar población de ahí, por lo que habría que tener la cosa más acaba en términos de clasificar, pero tiene un objetivo recaudatorio, que no es el objetivo.

Se tiene que tener cuidado y mejorar la alianza con los municipios, porque pueden tener una clasificación más fina, más real.

El Ing. Ronald Cordero, Vicepresidente refuta totalmente lo que dice el director Freddy Miranda, eso fue construido inicialmente por funcionarios del Ministerio de Hacienda en cooperación con todas las municipalidades, ya cuando entraron otras empresas prácticamente se montaron sobre lo mismo. Por aparte la cuestión recaudatoria, eso si se hace por barrios y está definido por tipo de vivienda, etc., que no importa el fin inicial que, si es recaudatoria o no, pero cree que es materia que si puede servir para definir zonas. Insiste que no tiene ser recaudatorio, los fines de SINIRUBE son diferentes y se podrían utilizar.

El señor Juan Luis Bermúdez, dice que lo que se podría utilizar en la clasificación de barrios y la nomenclatura.

El señor Francisco Delgado inicia con el tema de los barrios. Comenta, que lo que se ha conversado con el INEC es primero tener claridad de que es lo que se está definiendo que es rural y que es urbano, más allá si es por un enfoque

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

recaudatorio o no. Ahí lo que utiliza el INEC a la hora de hacer las encuestas y censos es ver la disponibilidad de servicios que hay en una zona y un poco de cuál es el paisaje que predomina en diferentes lugares.

Considera que no es el SINIRUBE, ni el IMAS el llamado a definir ese listado de barrios, por lo que se apegarían a lo que recomiende INEC, porque a partir de los datos que ellos generan, es donde salen las estadísticas de pobreza.

Sobre el tema del trabajo que se ha venido teniendo con el IMAS, efectivamente esa fue una discusión desde hace mucho tiempo donde había algunas resistencias para utilizar el sistema, pero eso ha cambiado mucho en los últimos meses.

Se ha tenido un trabajo bastante cercano con el Departamento de Tecnologías de Información, con el Departamento de Sistemas de Información y con la Subgerencia de Desarrollo Social, tanto cuando estaba Gabriela Prado, como el trabajo que se ha venido teniendo con la señora Marlene Oviedo. Esas resistencias se han ido disipando en cuanto los funcionarios han visto cuáles son las fortalezas que tiene este sistema.

Desde las áreas regionales están pidiendo capacitación para el uso del sistema que no se ha podido empezar con ese plan de capacitaciones, pero está también en la agenda de trabajo iniciar con ello.

Sobre la pregunta de los accesos a los datos, todo que son datos nominados, es decir la cédula, la persona, eso por supuesto no está disponible para personas que no son las que toman la decisión de asignación, hay varios roles definidos a la hora de otorgar accesos. Ejemplo, no puede ver la información de nadie en el sistema más allá de la información estadística, pero para los efectos de este Consejo Directivo, eso sería bastante útil, por lo que se está definiendo algunas plataformas, tableros que puedan generar esa información agregada y estadística que permita jugar un poco con los datos, sin necesidad de ver que el señor Francisco Delgado tienes las condiciones.

Con respecto al acceso más detallado a información, se hace por medio de convenios, donde las instituciones definen los roles de las personas que van a hacer uso de la información, se firman contratos de confidencialidad. Una de las tareas que ha tomado un poco de tiempo en el IMAS, es que son tantos los funcionarios que tienen contacto directo con las personas, desde los cogestores hasta los profesionales ejecutores, donde cada uno de ellos ha tenido que firmar un contrato de confidencialidad para asegurarse del resguardo de la información.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

Con el programa del Estado de la Nación se hizo uno convenio específico para hacer algunas investigaciones particulares, se firmó una carta de entendimiento específico, luego un convenio de confidencialidad también se está revisando la calidad de los datos contenidos en el sistema y luego va a generar un informe más sobre la parte geoespacial y ubicación de conglomerados y demás, que probablemente publiquen en el informe que será publicado en el año que sigue.

Con la Escuela de Economía se ha tenido algunos acercamientos para el uso de la información con fines académicos, y el Consejo Rector tomó la decisión de que siempre y cuando que la información es a nivel agregada en lo estadística, debería ser de uso público, y cuando es a nivel desagregada donde se pueda ver las identificaciones de las personas, eso sea mucho más restringido.

El Lic. Rolando Fernández, Director, dice que había comentado sobre la importancia de tener una lógica de política social como política, porque se puede comprender bajo dos términos, la política social entendida como un marco ordenador. Cree que hay un avance sustancial en esa vía, y en la otra presentación viene una discusión sobre lo universal y lo fragmentado, y la tarea como institución es en la focalización.

Considera que una política social también debería de empezar hablar entre el punto que se teje sobre todo utilizando una herramienta del SINIRUBE que tiene una potencia de enganchar la seguridad social, enganchar trabajo, enganchar las distintas instituciones.

Reconoce que este es un primer paso de ubicación, lo que se necesita es ubicar, dejar plasmado un espacio para después trabajar sobre él. Cree que es ahí donde inicia, es por eso el reto a nivel país.

Su única discusión es con respecto a la conceptualización de vulnerabilidades, es un tema sensible, pero sin embargo va a entrar, ya que hay una categorización de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidades y no pobres por ingresos. Su discusión fundamental es que la vulnerabilidad no es una ubicación dentro de la categoría, es una condición que transversaliza cualquier otra de las divisiones que hay. Su consulta es, si se ha planteado esto, no se ha planteado, si se ha planteado porqué si, por qué no, y fundamentalmente porque se ubica en el tránsito entre lo no pobre y entre la pobreza, cuando se sabe que entre la pobreza hay vulnerabilidades y así sucesivamente.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

La idea es no profundizarlo ya por el tema de tiempo, pero si dejarlo planteado, dejarlo patente porque saben que han estado trabajando sobre eso y porque el trabajo que viene no está acabado, y el paso que da el Consejo Directivo no es meramente un acuerdo, sino una dinámica de avanzar un poco, porque en efecto el país no tenía una política de esas, pero hacer este vínculo de política social no se tenía, y en buena hora se está en la tarea.

El señor Francisco Delgado realiza dos comentarios, y el primero es sobre esa falta de tener una política social de estado, se debe en parte a la ausencia de una rectoría social que ha estado rotando entre instituciones, ha estado en vivienda, en trabajo, en salud, en el IMAS, se ha devuelto a trabajo, por lo que ha perdido esa lógica de largo plazo.

Sobre el concepto de vulnerabilidad, efectivamente dentro de vulnerable podría haber mucho más que únicamente estar un poquito por la línea de pobreza, que es la definición que está aquí. Lo que se puso aquí como vulnerable, retoma el enfoque monetario del tema de ingresos, y esos vulnerables son los que están un poquito por encima de la línea de pobreza.

El tema es que el sistema contiene mucha más información para dejar de utilizar únicamente el enfoque monetario, en el sentido de que se pueda tener cual es esa clasificación alrededor de la línea de pobreza, pero cuales son otras vulneraciones que tienen las familias, los hogares, las personas, no solo en términos económicos, sino también de su dinámica social, eso lo refleja el sistema. Esto es un indicativo el más tradicional, el tema de línea de pobreza por ingreso, pero se complementan con otras mediciones ya sea IPM u otros variables que el sistema contenga que permita al trabajador o a la trabajadora social que interviene los hogares, tomar una decisión más acertada.

El señor Presidente Juan Luis Bermúdez, señala que puede haber discusiones sobre el mismo IPM, pero una de las cosas que se han logrado, es que se pueda a partir de este mes de octubre, incorporar la medición del IPM hacia finales de mes, de tal manera que los hogares no solo se puedan clasificar por una medición de ingresos, o una aproximación a estos, sino también por las privaciones del Índice de Pobreza Multidimensional; entonces las dos combinadas si da una potencia que no se tenía en lo individual en cada una.

Continua el señor Alejandro Noriega con la presentación denominada "Actualización de los Modelos de Priorización de Hogares Mediante Técnicas de Estadística Avanzada".

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
 JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
 ACTA No. 65-10-2019**

Inicia su presentación agradeciendo por la oportunidad de presentar el trabajo que se ha venido realizando desde hace diez, once meses.

Informa que desde varios meses se lleva con esta alianza de trabajo entre el SINIRUBE, el Banco Interamericano de Desarrollo, Investigadores MIT, una organización que se formó para atender estos temas de forma más sólida.

Este proyecto se enfocó en la actualización de los Modelos de Priorización de Hogares.

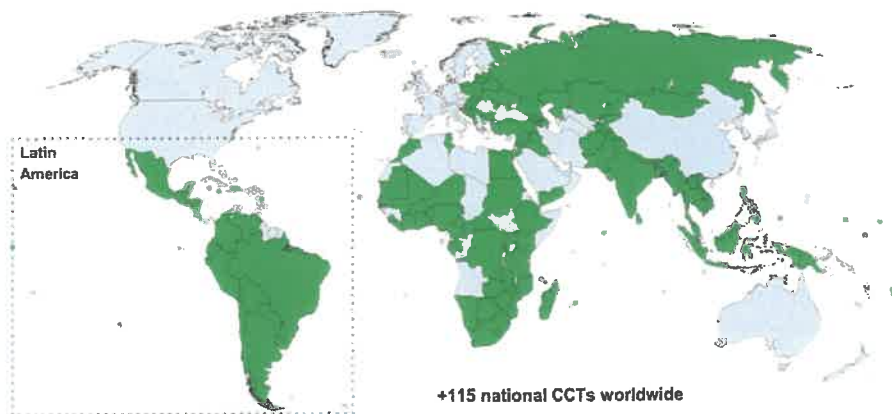
Políticas Sociales



Los retos a los que se enfrentan aquí en Costa Rica se parecen muchísimo a los que se enfrenta el mundo en desarrollo general. Se parecen mucho los retos que se encontraron, personalmente se tiene mucha experiencia en América Latina.

Targeted safety net programs around the world,

WFP Casabanc, 2017

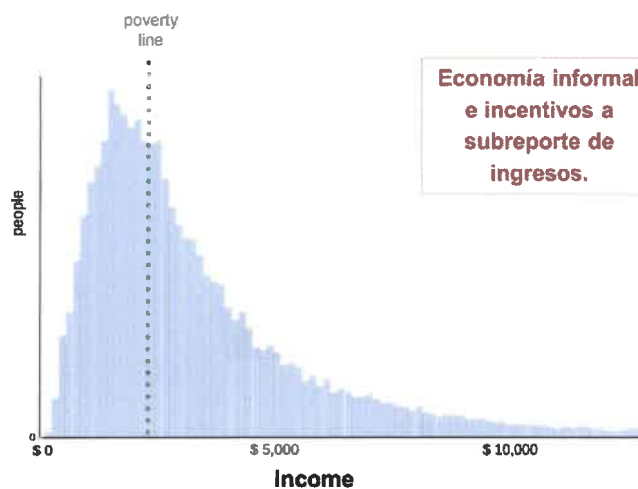


**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019**

Como ejes de diseño de estas herramientas, se quiere que una focalización precisa, una focalización eficiente, equitativa y transparente, estos son los ejes de diseño con el que se rige el proyecto que han venido trabajando.

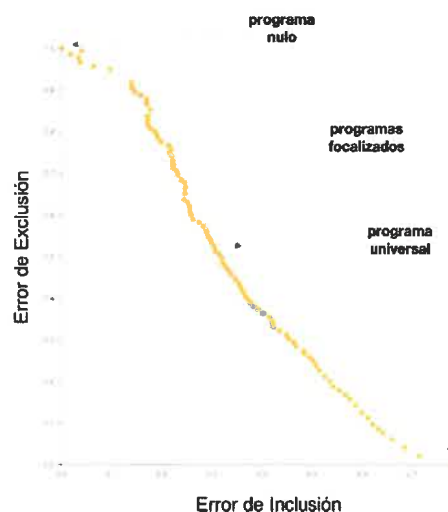
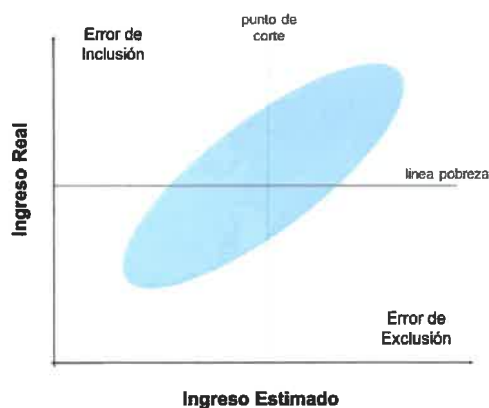
En términos de pobreza monetaria y puntos de corte, se ve una focalización ideal en términos de pobreza monetaria.

Focalización



Métricas de Evaluación

Errores Exclusión-Inclusión




SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019


Parte II:

Desarrollo y Evaluación de Modelos de Estimación de Ingresos


...

- 

Modelos de Estimación de Ingresos

 - Marco analítico
 - Espacio de Metodologías Evaluadas
 - Resultados de Metodología Óptima
- 

Uso de Información de Ingresos Verificables

 - Espacio de metodologías implementadas y evaluadas.
 - Descripción detallada de metodologías selectas.
- 

Resultados Finales con Modelo Óptimo y Uso de Información de Ingresos Verificables

 - Resultados agregados a nivel nacional
 - Mejoras desagregadas por subgrupos poblacionales

Marco Analítico de Estadística Predictiva

Objetivo: Maximizar la precisión del modelo

Métricas de evaluación: Errores de exclusión e inclusión; coeficiente de correlación.

Información Utilizada:

- Todos los modelos se evalúan con base en las ENAHO 2017-18.
- Dividiendo muestra en: estimación y evaluación.
- Todos los modelos utilizan mismas variables de activos, servicios, ocupación y demografía de los miembros del hogar. Incluyen las variables e interacciones utilizadas por el modelo de estimación de ingresos del IMAS.

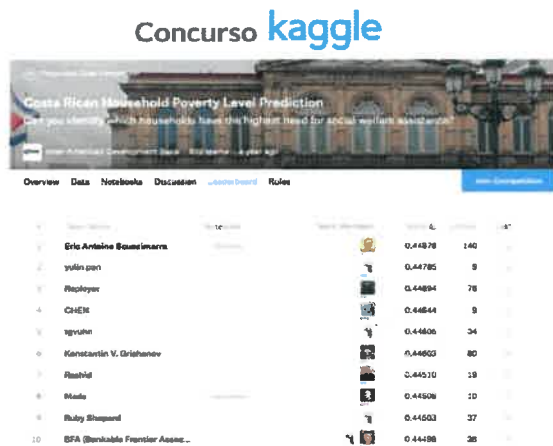
Se explora una diversidad de modelos:

- Regresión lineal,
- Regresión lineal cuantílica
- Regresión lineal regularizada (L1 y L2)
- Regresiones basadas en árboles



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019**

Espacio de Metodologías Implementadas y Evaluadas

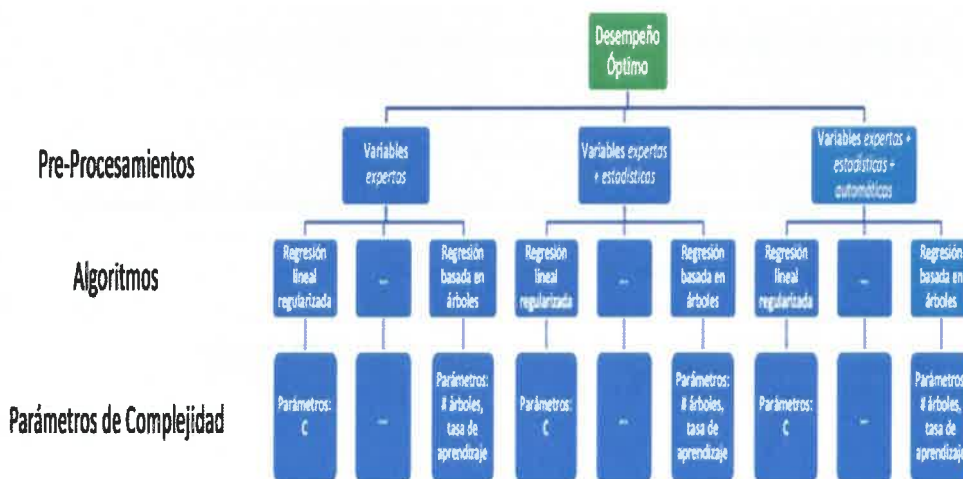


Espacio de metodologías implementadas y evaluadas:

- Regresión lineal,
- Regresión lineal cuantilica
- Regresión lineal regularizada (L1 y L2)
- Regresiones basadas en árboles
- ...

Resultados de Modelo Óptimo.

Espacio de Metodologías Implementadas y Evaluada



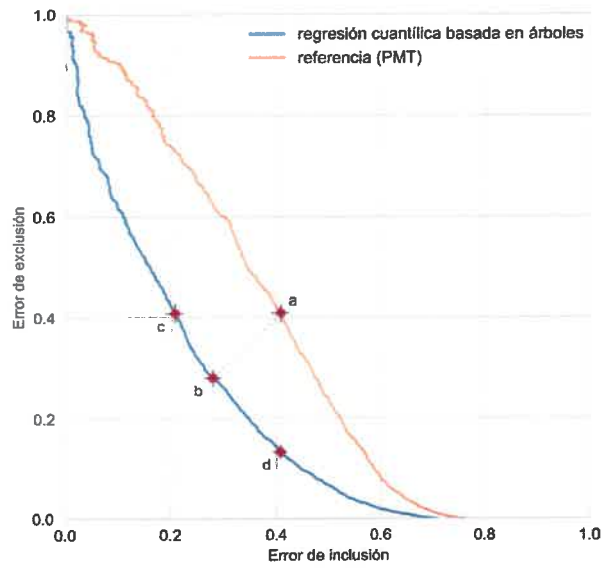
**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
 JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
 ACTA No. 65-10-2019**

Resumen Resultados

Metodología óptima vs. referencia

Mejoras:

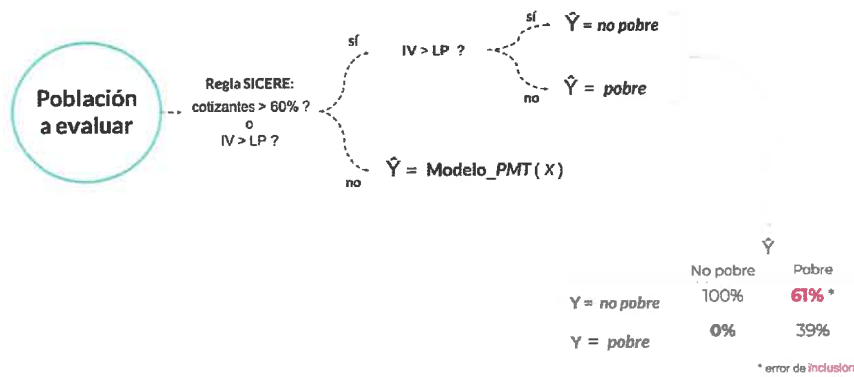
- Reducción de **30%** en errores de exclusión e inclusión (presupuesto constante).
- En absoluto, de **41%** a **28%**
- **145 mil** personas en situación de pobreza.



Metodología para la utilización de información de ingresos verificables.

Metodología Actual

Descripción



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019**

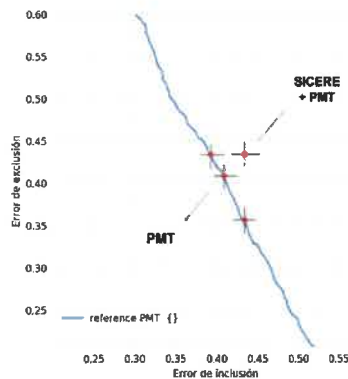
Metodología Actual

Regla SICERE + PMT
VS.
PMT

Estimaciones via SICERE vs. pobreza real

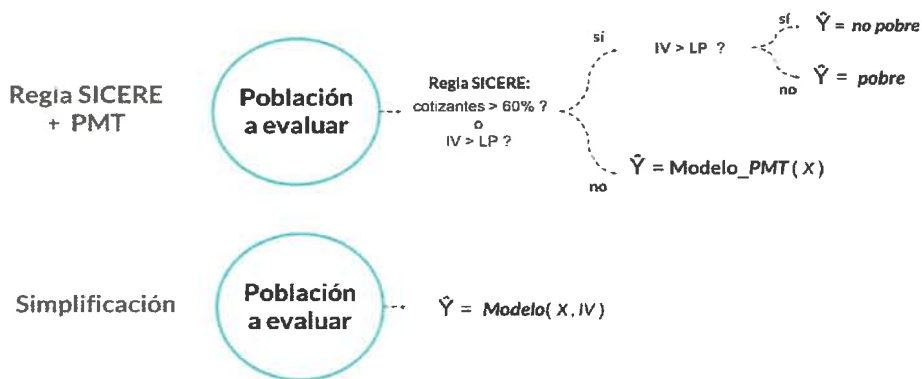
	Y	
	No pobre	Pobre
$\hat{Y} = no\ pobre$	100%	0%
$\hat{Y} = pobre$	61%	39%

Error de inclusión con regla SICERE



Metodología Simplificada y Mejorada.

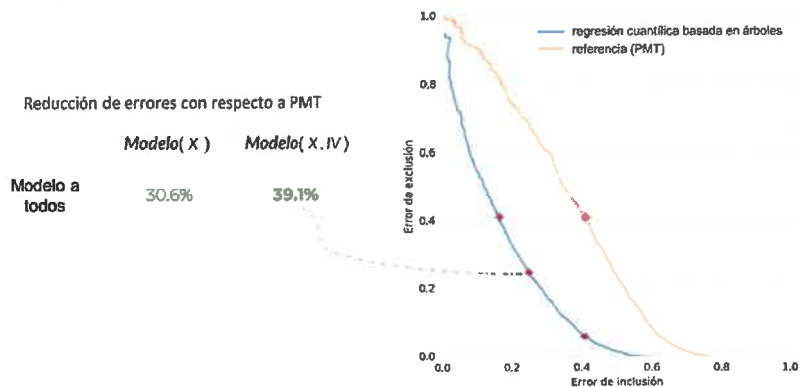
Metodología Propuesta para Uso de IVs



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

Metodología Propuesta para Uso de IVs

Descripción



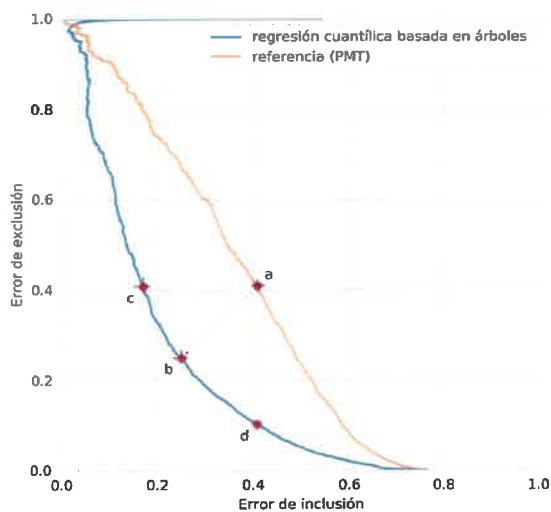
Resultados Finales Agregados a Nivel Nacional.

Resumen Resultados

Descripción

Mejoras:

- Reducción de **39.1%** en errores de exclusión e inclusión (presupuesto constante).
- En absoluto, de 40.8% a 24.8%
- **190 mil** personas en situación de pobreza.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019**

Resumen Resultados

Descripción

Mejoras:

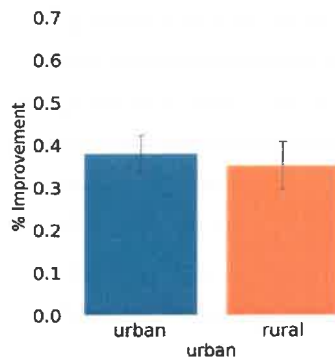
- Coeficiente de correlación, ingreso real vs. estimado: .72



Mejoras Desagregadas por Subgrupos Poblaciones.

Mejoras Desagregadas por Subgrupos Poblacionales

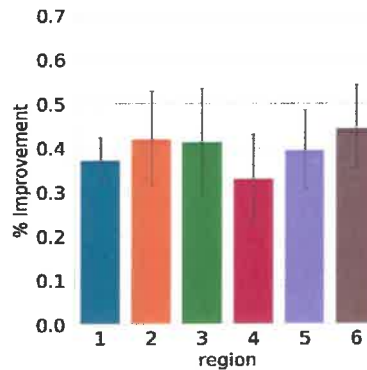
	rural	urbano
Errores de exclusión e inclusión	0.278	0.256
referencia	0.426	0.416
% de mejora	35.3%	38.1%



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

Mejoras Desagregadas por Subgrupos Poblacionales

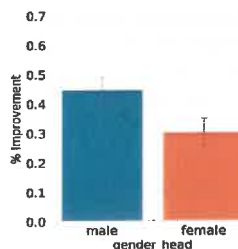
Región	Central	Chorotega	Pacifico Central	Brunca	Huetar Atlántica	Huetar Norte
Errores de exclusión e inclusión	0.298	0.27	0.233	0.25	0.227	0.231
referencia	0.46	0.453	0.413	0.393	0.399	0.424
% de mejora	37.3%	42.1%	41.4%	33.0%	39.5%	44.4%



Existen dos criterios: la pobreza monetaria como un criterio y el desempeño académico se va a juzgar a la población de alguna forma, tomando en cuenta esos dos elementos, se tiene el mismo problema de antes. Este esquema generaliza y aplica a muchos otros contextos.

Mejoras Desagregadas por Subgrupos Poblacionales

Género de Jefatura	female	male
Errores de exclusión e inclusión	0.233	0.285
referencia	0.361	0.474
% de mejora	30.4%	44.9%

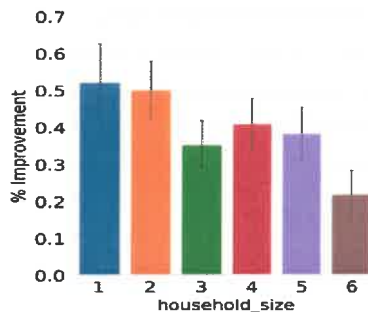


**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019**

Mejoras Desagregadas por Subgrupos Poblacionales

Tamaño del Hogar

	1	2	3	4	5	6
Errores de exclusión e inclusión	0.362	0.286	0.275	0.252	0.214	0.161
referencia	0.589	0.504	0.428	0.43	0.381	0.256
% de mejora	52.3%	50.2%	35.3%	41.0%	38.4%	21.8%



Parte III:

Plataforma de Soporte de Decisiones de Focalización



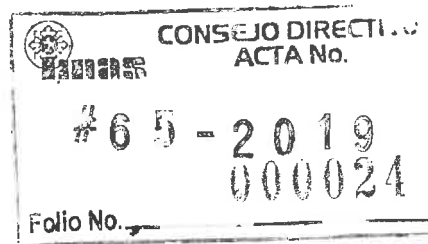


Funciones:

- Visualización interactiva para decisiones de focalización.
- Manejo de restricciones de presupuesto.
- Segmentación de población por grupos de interés.
- Incorporación de criterios adicionales a la pobreza monetaria.

[Demostración en Vivo]

La idea de estos es flexibilizar esos criterios de elegibilidad, para realmente poderlo adaptar a los criterios de política social que tiene cada institución, porque si se hace un solo zapato de forma centralizada y espera que le crezca el zapato a todas las instituciones no va a funcionar, ya sea pobreza monetaria o pobreza multidimensional, y la idea que hoy día no se tenga que hacer eso porque se tiene herramientas de información, que pueden ayudar hacer algo más sensato para todo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019**

El MSc. Freddy Miranda, Director reconoce que es una base de datos muy robusta. Consulta si está implementado en SINIRUBE.

El señor Francisco Delgado responde actualmente SINIRUBE permite hacer esto, y el siguiente paso es ver como se implementan esas herramientas para que lo que esté detrás no sea una encuesta, o una muestra, sino los datos que se tienen en la plataforma del SINIRUBE.

El señor Alejandro Noriega explica que todo el proyecto que se ha hecho se enfoca a la parte de hacer un buen modelo estadístico ese es el foco de lo que realmente se ha hecho, esto se ha ido trabajando en paralelo no solo en Costa Rica, sino que, en otros países, y la idea es que al final de este proyecto se empiece con unos pilotos con alguna de las instituciones para entender si funciona, ver el diseño de este espacio de decisiones que realmente responda a sus necesidades. Con base a ese piloto ver si se tiene la aplicabilidad, integrarlo al SINIRIBE, buscar los recursos.

El señor Juan Carlos Laclé, menciona que esta es una herramienta que va a permitir una mejor planificación y presupuestación, será una herramienta que será complementario para el otorgamiento de los beneficios, o se esperaría que a partir de esta herramienta se den otorgamientos.

Responde el señor Presidente, que lo que se espera es que a partir del próximo año empiece ser la herramienta que permite calificar, seleccionar y permita evaluar el otorgamiento de todos los programas del sector social, al menos los que están financiados por el FODESAF.

En esa lógica considera que lo que se impone primero, es lograr que la primera parte que se vio que es el modelo, se pueda contar con eso lo más pronto posible. Si ocuparan un voluntario para el piloto, el IMAS sería el voluntario, que quede claro eso.

La intención del Gobierno es que esto en un plazo de 6 meses esté rigiendo para todas las instituciones y programas que están financiado por FODESAF.

El señor Luis Tejerina añade que hace tres años se realizó en Costa Rica un taller de Sistemas de Información de tipo SINIRUBE, y en ese momento se quería ver quienes estaban utilizando la tecnología que se está usando acá, que es aprendizaje automático, y en ese momento nadie la utilizaba, por lo que se chocó con una pared a la hora de mejorar los algoritmos, de ahí salió todo ese

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

esfuerzo y las mejoras que se ven en el cuadro son mejoradas con los mejores esfuerzos con la ecometría tradicional.

Es un gusto decir que Costa Rica y Colombia son los dos primeros países que están comenzando a utilizar este tipo de herramientas para mejorar los algoritmos, y mejoras importantes en temas de focalización que están acompañados del fortalecimiento estructural del SINIRUBE y normativo con la definición que se utilice un índice claro para la selección de beneficiarios de programas sociales.

El señor Presidente dice que están en esa línea y se espera que en los próximos días se pueda anunciar en esa línea. Se le va a presentar al BID una solicitud de crear una Red Latinoamericana de red data aplicada a política social en esa línea, porque se cree que lo que están haciendo nuestros países es necesario fortalecerlo, documentarlo e ir generando algún tipo de normalización en algunas cosas en lo que valga la pena hacer.

El señor Freddy Miranda Castro, Director consulta que tal y como está organizada la red en SINIRUBE no envejece la información.

El señor Francisco Delgado comenta que cada dos años se actualiza la información, entonces no se tiene que depender de ese período tan extenso que podría ser los cinco años de vigencia de una ficha, sino que se actualiza de forma más periódica.

El señor Luis Tejerina anuncia dos cosas, una es que la semana pasada se autorizaron fondos para que el próximo año se pueda apoyar a los países de la región, para organizar un taller que podría ser el origen de la creación de una red, por lo que le gustaría estar como apoyo para que sea organizada por los países.

El próximo año se abren las aplicaciones para bienes públicos regionales y en una reunión de este tipo se podría fácilmente hacer una aplicación para el fondo.

El primer taller les daría mucho gusto apoyarlo y podría ser en la primera mitad del próximo año y hablando de análisis de datos, se acaba de sacar una publicación de un análisis que no había hecho y que es el análisis de cómo se organizan instituciones, grupos y equipos para hacer las preguntas correctas, y el análisis de datos de una manera que se sepa aprovechar y sacar el jugo a la base de datos existentes, porque la base de datos de SINIRUBE es una base de datos realmente impresionante.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE OCTUBRE 2019
ACTA No. 65-10-2019

El señor Juan Luis Bermúdez Madríz agradece a los expositores por la información presentada, porque ha permitido acompañar un esfuerzo nacional, porque este país comenzó en los 90 realizando este tipo de ejercicios, y tratando de construir mejores instrumentos para la toma de decisiones.

Sin duda agradece también a Francisco Delgado por el liderazgo que ha tenido, a pesar de los recursos limitados, le ha permitido hacer muchísimo y el día de hoy se va viendo mucho de los frutos de un trabajo técnicamente sólido, y que además éticamente puesto en el lugar que debe de ser, que es el de usar mejor los pocos recursos que tiene este país de ingresos medios para atender a su población.

De parte del Consejo Directivo se hace llegar un agradecimiento al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Instituto de Tecnología de Massachusetts, al SINIRUBE y a todos los grupos que han estado involucrados, por el impacto que esto va a tener en la política social.

Se retiran las personas invitadas al ser la 8:02 p.m.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Juan Luis Bermúdez Madríz, Presidente indica que en el presente punto no hay temas por tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 8:03 p.m.


JUAN LUIS BERMUDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA

